

RESOLUCIÓN N° 000323

31 JUL 2012

“Mediante la cual se modifica la resolución N° 000100 del 23 de febrero de 2012”

El Rector de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo N° 163 de 2003 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante resolución N° 000100 del 23 de febrero de 2012, se autorizó el canje de matrícula de la estudiante de la Institución Camila Correa Valera, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.037.592.234, estudiante de la facultad de Derecho, para que a través de su padre Hernando Correa Sevillano, prestará el servicio radial de publicidad.
2. Que en el considerando (c) y en los artículos primero y segundo de la aludida resolución, se indicó que la publicidad radial en el programa Envigado al día, que se emite todos los sábados por radio súper Antioquia, se realizaría durante los meses de abril, mayo, junio, octubre noviembre y diciembre del año en curso.
3. Que el pasado 22 de mayo de hogaño, se allega solicitud de aclaración con respecto al acto administrativo en mención, toda vez que los meses establecidos para la transmisión de la pauta y mensajes institucionales se realizaban entre los meses de abril, mayo y junio del presente año, y no hasta el mes de diciembre como se indicaba en la resolución N° 000100 del 23 de febrero de 2012.

En mérito de los expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Modifíquese el considerando (c) de la resolución N° 000100 del 23 de febrero de 2012, el cual quedará así:

“Que el señor rector autorizó, a través de comunicación bajo radicado N° 410-3 del 10 de febrero de 2012, a la estudiante Camila Correa Valera, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.037.592.234, estudiante de la facultad de Derecho, para que a través de su padre Hernando Correa Sevillano, identificado con la cedula de ciudadanía N° 19.176.877, prestará el servicio radial de publicidad institucional, en el programa radial de

Carrera 27 B No. 39 A Sur 57 – PBX: 339 10 10 – Fax: 333 33 29

Envigado – Colombia

www.iue.edu.co

envigado al día, que se emite por radio súper de Antioquia, todos los sábados, durante los meses de abril, mayo y junio, a través de tres cuñas de 30 segundos, en cada programa”.

Artículo Segundo: Modifíquese el Artículo primero de la resolución N° 000100 del 23 de febrero de 2012, el cual quedará así:

“Autorizar el canje de matrícula correspondiente al primer semestre del año 2012, a la estudiante Camila Correa Valera, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.037.592.324, quien a través de su padre, asumirá la publicidad radial, en el programa Envigado al día, todos los sábados, durante los meses de abril, mayo y junio, a través de tres cuñas de 30 segundos, en cada programa”.

Artículo Tercero: Modifíquese el Artículo segundo de la resolución N° 000100 del 23 de febrero de 2012, el cual quedará así:

“Autorizase y prográmese la emisión de pauta publicitaria Institucional, en el programa radial Envigado al día, que se emite por radio súper de Antioquia, todos los sábados durante los meses de abril, mayo y junio, para lo cual, se deberá emitir tres cuñas de 30 segundos en cada programa, equivalentes al tiempo designado para la pauta publicitaria”.

Artículo Cuarto: Los demás considerandos y artículos no sufren modificación alguna, y se conservan a plenitud.

Artículo Quinto: Copia de la presente resolución se entrega a la Oficina Financiera y Cartera para lo de su competencia.

Dada en el Municipio de Envigado, el **31 JUL 2012**

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIME ALBERTO MOLINA FRANCO
Rector



LINA MARÍA GARCÍA BUILES
Secretario General